## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-00217.

Teniendo en cuenta que no se encuentra integrado el contradictorio, se requiere a la parte actora a fin de que proceda a notificar al extremo convocado en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

Notifiquese,1

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ

7 Jules

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.